

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, EN LO SUCESIVO “LA ALDF” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO “EL INFODF” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO OSCAR MAURICIO GUERRA FORD, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL INFODF” QUE:

I.1 El 28 de octubre de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, mediante el cual se crea “EL INFODF”.

I.2 El 28 de marzo de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y con fecha 3 de octubre de 2008 se publicó en la Gaceta del Distrito Federal, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

I.3 El 29 de agosto de 2011, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de la que se derivó el cambio de denominación de “EL INFODF” como Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Distrito Federal.

I.4 De acuerdo con los artículos 63, párrafo primero, y 66, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008, “EL INFODF” es un órgano autónomo; con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía presupuestaria, de operación y decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública; integrado por cinco representantes de la sociedad civil, denominados Comisionados Ciudadanos.

I.5 El Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford, en su carácter de Comisionado Presidente y Representante Legal, cuenta con facultades para representar a “EL INFODF” en términos de lo dispuesto por los artículos 72, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 13, fracciones I y XVII, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 26 de diciembre de 2008 y sus reformas publicadas en Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 15 de abril de 2011 y 28 de octubre de 2011.

I.6 Que su Representante Legal, el Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford fue nombrado Comisionado Presidente de “**EL INFODF**” en la sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 29 de marzo de 2012, cuya designación se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de abril del mismo año.

I.7 Que entre los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública están los siguientes:

- I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos;
- II. Optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas;
- III. Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral;
- IV. Favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados;
- V. Mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos en posesión de los Entes Obligados;
- VI. Contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho;
- VII. Contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los Entes Obligados a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible.
y
- VIII. Promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso la información pública.

I.8 Que en la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno de “**EL INFODF**”, de fecha 20 de febrero de 2013 celebrada en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71 fracción XXXVIII de la LTAIPDF, y 12, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Distrito Federal, el Pleno del Instituto aprobó mediante Acuerdo 0152/SO/20-02/2013, la suscripción del presente convenio con “**LA ALDF**”.

I.9 Para los efectos fiscales, las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número IAI060330V45.

I.10 Para el cumplimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en calle La Morena, número 865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.

II. DECLARA “**LA ALDF**” QUE:

II.1 Es un Órgano Local de Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al párrafo segundo del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 7 de su Ley Orgánica.

II.2 El Diputado Manuel Granados Covarrubias, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobierno de “**LA ALDF**”, cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente convenio específico de colaboración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II.3 De acuerdo con la fracción V del artículo 60 de su Reglamento para el Gobierno Interior, el Oficial Mayor es el apoderado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los asuntos civiles, penales, mercantiles, administrativos y para suscribir los convenios y contratos en los que ésta sea parte.

II.4 Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha dieciocho de diciembre de dos mil doce, se autorizó la celebración del presente Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

II.5 Para los fines y efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Gante número 15, tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, código postal 06010, en México Distrito Federal.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1 Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica que ostentan para la suscripción del presente Convenio Interinstitucional de Colaboración.

III.2 Manifiestan “**LAS PARTES**” que están en la mejor disposición de brindarse apoyo mutuo para lograr el objeto del presente Convenio, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- “**LA ALDF**” y “**EL INFODF**” se comprometen realizar las acciones establecidas en el Programa para la Consolidación del Gobierno Abierto y la Participación Ciudadana en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, a fin de cumplir a cabalidad lo estipulado en dicho programa, el cual se anexa y forma parte integral del presente documento.

DE LOS COSTOS

SEGUNDA.- “**LAS PARTES**” convienen y establecen como límites y costos del presente Acuerdo, los siguientes:

1.- El límite de este Convenio Interinstitucional de Colaboración, será determinado por la capacidad administrativa, económica y de recursos humanos de ambas “**PARTES**”.

2.- Los costos para el desarrollo de las actividades específicas serán establecidos de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que los programas, proyectos y acciones que se deriven del presente Convenio Interinstitucional de Colaboración, ser desarrollarán conforme a la normatividad que regule las actividades de cada Institución, en la medida de su disponibilidad presupuestal y mediante instrumentos específicos cuando así lo acuerden **"LAS PARTES"**.

DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y ADMINISTRATIVA

CUARTA.- Queda expresamente pactado que ninguna de **"LAS PARTES"** tendrá responsabilidad legal de naturaleza alguna por cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución del cumplimiento de este Convenio, que resulte de manera directa o indirecta, producto de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente derivado de aspectos administrativos, en la inteligencia que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen **"LAS PARTES"**.

DE LA INSTANCIA DE SEGUIMIENTO

QUINTA.- Para el cumplimiento del presente Convenio y para atender todo lo relacionado con el mismo, **"LA ALDF"** designa como responsable al Lic. Fidel López García, Director General de Asuntos Jurídicos, y por su parte **"EL INFODF"** designa como responsable al Lic. Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo, Secretario Ejecutivo.

DE LA NO ASOCIACIÓN

SEXTA.- "LAS PARTES" admiten que las relaciones establecidas en este Convenio no podrán considerarse en forma alguna como constituyentes de sociedad entre ellas, sino meramente como una relación de colaboración interinstitucional, por lo que no asumen responsabilidad alguna, ya sea laboral, legal, fiscal o de cualquier otra índole, proveniente de las obligaciones que, para la implementación del programa motivo del presente Convenio, contraiga cada una de ellas con otras personas físicas o morales.

DE LAS MODIFICACIONES

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" convienen que podrán hacer modificaciones al presente instrumento siempre y cuando no altere el contenido del Convenio, las cuales serán consensuadas previamente por las partes y deberán formalizarse por escrito. En tal caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios derivados de las modificaciones que se realizaren, tanto a **"LAS PARTES"** como a terceros.

DE LA VIGENCIA

OCTAVA.- "LAS PARTES" convienen en que el presente Convenio Interinstitucional de Colaboración tendrá una vigencia hasta el cumplimiento de su objeto.

RELACIÓN LABORAL

NOVENA.- “LAS PARTES” convienen que el personal aportado por cada uno para el objeto del presente convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquélla lo empleó, por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto, y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o beneficiarios. Aclarando que cada una de las partes que intervienen en este convenio tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

DEL DESINTERÉS DE LUCRO

DÉCIMA.- “LAS PARTES” manifiestan que las relaciones establecidas en el presente Convenio Interinstitucional de Colaboración, así como las acciones tendientes a cumplir con el objeto del mismo, no tienen fines de lucro.

DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- Por razones justificadas en los términos de este instrumento, **“LAS PARTES”** podrán suspender temporalmente, todo o en parte, el presente Convenio Interinstitucional de Colaboración, sin que ello implique su terminación definitiva, dando aviso por escrito a la otra parte, a través de la instancia de seguimiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión mencionada en el párrafo anterior, el presente Convenio Interinstitucional de Colaboración, podrá continuar surtiendo sus efectos legales.

DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA SEGUNDA.- Cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá dar por terminado el presente convenio, siempre que lo notifique por escrito a la otra parte, con un mínimo de quince días hábiles de anticipación a la fecha en que operará la terminación. En tal caso, **“LAS PARTES”** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas, como a terceros. Asimismo, **“LAS PARTES”** se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada de alguna de ellas.

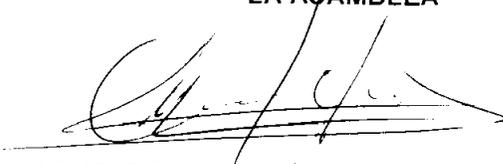
DE LAS CONTROVERSIAS

DÉCIMA TERCERA.- “LAS PARTES” convienen que el presente Convenio Interinstitucional de Colaboración es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo respecto a su operación, formalización, interpretación y cumplimiento, serán resueltas de forma conjunta y conciliadora.

Una vez que fue leído el contenido de este Convenio Interinstitucional de Colaboración por **"LAS PARTES"** y enteradas de su valor, alcance y efectos legales, lo ratifican y firman por quintuplicado, constante de seis hojas en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero de 2013.

"EL INFODF"


**MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE**

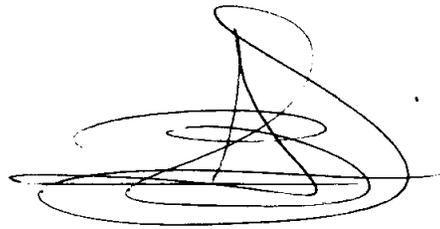
"LA ASAMBLEA"


**DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO**

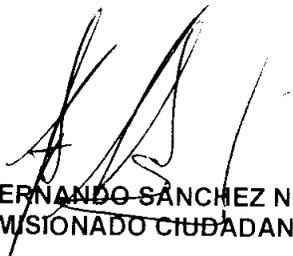
TESTIGOS DE HONOR



**MTRO. MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**LIC. AARÓN JOSUÉ RAMOS MIRANDA
OFICIAL MAYOR**



**LIC. FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**MTRA. ANA IMELDA CAMPUZANO REYES
CONTRALORA GENERAL**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL ("EL INFODF") Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ("LA ALDF"), DEBIDAMENTE FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PÁGINAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE EL CUAL CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES.



Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

infodf



VI LEGISLATURA

Ciudad de México
Febrero de 2013

PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE
UN GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UN GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Contenido

<i>Antecedentes</i> _____	2
<i>Objetivo general del programa</i> _____	5
<i>Objetivos específicos</i> _____	5
<i>Acciones del programa</i> _____	8
I. Capacitación a servidores públicos y ciudadanos _____	8
II. Mejoramiento integral de la Oficina de Información Pública (OIP) _____	9
III. Ventana Única de Transparencia _____	11
IV. Portales focalizados de transparencia _____	13
V. Tablero de control de solicitudes de información _____	15
VI. Aplicación Roambi para consulta estadística de solicitudes _____	15
VII. Difusión de la transparencia, del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales en la ALDF _____	16
VIII. Eventos académicos de análisis en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales _____	17
IX. Plaza de la transparencia _____	17
X. Mejoramiento de los instrumentos para la conservación de archivos _____	18
<i>Instrumentación del programa</i> _____	19

Antecedentes

El 21 de noviembre de 2007, el Gobierno del Distrito Federal (GDF) y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF), suscribieron un acuerdo cuyo objetivo fue la instrumentación del *Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal*, el cual fue replicado por el Órgano Legislativo, Órganos Autónomos y las Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

El programa tuvo, como uno de sus principales objetivos, fortalecer las Oficinas de Información Pública (OIP), ya que las mismas, y sus respectivos responsables, son uno de los vínculos más importantes con los que cuentan los ciudadanos para ejercer el derecho de acceso a la información pública (DAIP).

En ese sentido, es importante señalar que las solicitudes de acceso a la información pública pasaron de 19 mil en el 2007 a 94 mil en el 2011; en tanto las solicitudes relativas al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), desde su ejercicio en el 2009, pasaron de 2 mil quinientas a 4 mil 500 en el 2011. Sin duda, ello refleja un incremento sustancial del ejercicio de ambos derechos fundamentales.

Asimismo, el Programa ha permitido mejorar los instrumentos de capacitación a los servidores públicos con el objetivo de perfeccionar la calidad de las respuestas a las solicitudes de información realizadas por los ciudadanos. Uno de los instrumentos de capacitación ha sido el "Certificado 100 por ciento capacitados" entregado por el InfoDF a aquellos sujetos obligados que logran

capacitar al 100% de sus servidores públicos en materia de la ley de transparencia, protección de datos y/o en ética pública.

El otorgamiento del certificado ha permitido la capacitación de 3 mil 800; 4 mil; 7 mil 400; 12 mil 600; 17 mil 500 y 4 mil 800 servidores públicos, por año, desde el 2007 a la fecha.

El balance del programa ha sido positivo, ya que entre otros buenos resultados, la Ciudad de México ha logrado consolidarse como la entidad federativa de vanguardia en instrumentar una política pública de transparencia, y en la cual, los ciudadanos cuentan con los mejores instrumentos para ejercer plenamente su DAIP. En ese sentido, cabe destacar que el Distrito Federal ha ocupado el primer lugar en los dos estudios de la métrica de la transparencia realizados en el 2007 y 2010 por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Si bien el programa ha logrado fortalecer la transparencia, es importante destacar que aún existen áreas de oportunidad para mejorar el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en nuestra ciudad.

En los años 2008 y 2011, la normatividad en la materia tuvo importantes reformas (en particular, la generación de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal) que han generado nuevos retos en su ejercicio. Es decir, el InfoDF y el conjunto de la administración pública del Distrito Federal deberán emprender acciones y políticas que consoliden estos temas entre los servidores públicos y ciudadanos, con el objetivo de avanzar hacia una rendición de cuentas.

La dinámica que impone el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en nuestra ciudad, hace necesario un mayor grado de involucramiento de los ciudadanos en el desarrollo de políticas públicas en la materia.

En ese sentido, la administración pública del Distrito Federal deberá propiciar una participación ciudadana que permita a los habitantes de la Ciudad de México, no sólo conocer la información en posesión de sus autoridades, sino evaluar la política pública aplicada, y con ello, participar en su diseño e instrumentación.

El reto que enfrenta el conjunto de la política pública en la Ciudad de México, será la integración de sus habitantes a la dinámica de su diseño, instrumentación y evaluación. De ello, que la transparencia y el acceso a la información pública sean herramientas imprescindibles para generar una ciudadanía participativa y con conocimiento pleno sobre el ejercicio de la función pública.

Por lo anterior, con el objetivo de contribuir en la generación de mejores instrumentos para el ejercicio de derechos fundamentales, como es el acceso a la información y la protección de los datos personales, el InfoDF y Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) instrumentarán el *Programa para la consolidación del Gobierno Abierto y la participación ciudadana en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*.

Objetivo general del programa

La ALDF y el InfoDF, conjugarán esfuerzos con el objetivo de consolidar la cultura de la transparencia, el ejercicio del DAIP y derechos ARCO, así como la rendición de cuentas con esquemas de participación ciudadana.

En ese sentido, el objetivo de las actividades emprendidas por la ALDF y el InfoDF será crear las condiciones para que la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas sean una política pública transversal en la ALDF, que contribuya en la generación de una ciudadanía informada y participativa de las acciones instrumentadas por sus respectivas autoridades.

Objetivos específicos

- Hacer de la transparencia, del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, una política pública transversal en la ALDF, con el objetivo de brindar más y mejor información a los ciudadanos que apoye su toma de decisiones.
- Mejorar y consolidar la oferta de la información pública de la ALDF a través del apoyo de las nuevas tecnologías de información.
- Mejorar la coordinación de tareas entre la ALDF y el InfoDF, con el objetivo de crear sinergias que apoyen el acompañamiento institucional para hacer de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de los datos personales los valores fundamentales de la política pública implementada por la ALDF.

- Ampliar la cobertura en la capacitación de los servidores públicos de la ALDF, con el objetivo de que la transparencia, la protección de los datos personales de los ciudadanos y la rendición de cuentas se conviertan en prácticas cotidianas y en un valor en el ejercicio de la función pública en la ALDF. En ese mismo sentido, será generado un programa específico de capacitación para todos los servidores públicos que se incorporan a la ALDF con motivo de la nueva administración, con el objetivo de dar continuidad al trabajo desarrollado en materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos.
- Apoyar las acciones instrumentadas por la ALDF para mejorar de forma integral las condiciones generales en las que desarrolla sus actividades la Oficina de Información Pública (OIP) de la Asamblea Legislativa.
- Colaborar con el desarrollo de la Ventana Única de Transparencia (VUT), con el objetivo de que los ciudadanos cuenten, en un solo portal de internet, con toda la información pública de los Entes Obligados del Distrito Federal.
- Ampliar los trabajos de colaboración con los Módulos de Atención Ciudadana, con el objetivo de fomentar la participación de los mismos en la dinámica del DAIP, derechos ARCO y la rendición de cuentas. Por ello, el InfoDF y la ALDF, en conjunto, llevarán a cabo cursos de capacitación a los integrantes de dichos Módulos, con el objetivo de que se conviertan en replicadores y promotores de estos derechos entre los ciudadanos.
- Realizar foros de análisis y de intercambio de opinión que permitan valorar áreas de oportunidad en la normatividad vigente e

instrumentación de la política pública en las materias objeto del programa.

- Reforzar los medios de difusión de la transparencia y la protección de datos personales en la ALDF, con el objetivo de que un mayor número de ciudadanos se incorporen a la dinámica de su ejercicio.
- Generar metodologías e indicadores en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a fin de que los ciudadanos cuenten con elementos objetivos que les permitan valorar el desempeño de las autoridades de la ALDF.

Las acciones específicas desarrolladas para cumplir con el objetivo del programa serán:

- I. Capacitación a servidores públicos y ciudadanos.
- II. Mejoramiento integral de las Oficinas de Información Pública (OIP).
- III. Ventana Única de Transparencia.
- IV. Portales focalizados de transparencia.
- V. Tablero de control de solicitudes de información.
- VI. Aplicación Roambi para consulta estadística de solicitudes.
- VII. Difusión de la transparencia, del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- VIII. Eventos académicos de análisis en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- IX. Plaza de la Transparencia.
- X. Mejoramiento de los instrumentos para la conservación de archivos.

Acciones del programa

I. Capacitación a servidores públicos y ciudadanos

La capacitación y educación en la cultura de la transparencia es una de las principales áreas de oportunidad que ha permitido mejorar la calidad de las respuestas que brindan los servidores públicos de la administración pública a los ciudadanos que realizan solicitudes de información. En ese sentido, es posible considerar como exitosas las acciones que ha emprendido el InfoDF en materia de capacitación.

Por lo anterior, será llevado a cabo un programa de capacitación especial sobre los contenidos de la ley de transparencia, ley de protección de datos personales y en ética pública para los servidores públicos de nuevo ingreso a la administración de la ALDF.

Para ello, el InfoDF, en coordinación con la ALDF y mediante un análisis de detección de necesidades, desarrollará cursos y talleres presenciales de capacitación intensiva, con el objetivo de dar continuidad al buen desempeño en la materia en la ALDF.

Por otro lado, el InfoDF impulsará la capacitación a través de su Centro Virtual de Aprendizaje, con el objetivo de que los contenidos de las leyes de transparencia y de protección de datos personales, sean difundidos y multiplicados con mayor intensidad.

En ese mismo sentido, se realizará una capacitación focalizada que considere las áreas de oportunidad observadas a través de los recursos de revisión interpuestos en contra de la ALDF ante dicho instituto, ya que a partir de los

8 •

mismos, pueden identificarse las posibles fallas en las respuestas emitidas por los Entes Obligados a los ciudadanos, tanto en materia de acceso a la información, como en protección de datos personales.

Asimismo, se llevarán a cabo talleres de capacitación sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a los integrantes de los Módulos de Atención Ciudadana, con el objetivo de que los mismos difundan y promuevan estos derechos, es decir, que se conviertan en promotores de estos temas entre la población.

El contenido de los talleres a los Módulos de Atención Ciudadana, será de algunos casos de éxito en el acceso a la información pública y/o protección de datos personales, ya que ello permitirá a los Módulos mostrar los beneficios del ejercicio de tales derechos.

II. Mejoramiento integral de la Oficina de Información Pública (OIP)

Las OIP son parte neurálgica para mejorar y estimular el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, así como en la difusión y conocimiento sobre la protección de los datos personales en posesión de las autoridades. En otras palabras, las OIP son la fuente inicial para que los ciudadanos reciban información de calidad.

Por lo anterior, el InfoDF contribuirá con la ALDF a fin de mejorar las condiciones generales en las cuales desempeña sus actividades la OIP de la ALDF.

En ese sentido, el InfoDF apoyará a la ALDF en la elaboración de documentos que le permitan desarrollar y conocer:

1. Perfiles de puestos de los integrantes de la OIP.
2. La estructura funcional para el desarrollo de las actividades de la OIP.
3. El equipamiento de equipo de cómputo mínimo con el que debe contar la OIP para el desarrollo de sus actividades (en función de las solicitudes realizadas y recursos de revisión interpuestos en contra de la misma).
4. Los elementos a considerar para integrar en el Programa Operativo Anual de la ALDF, las actividades de la OIP.
5. Los elementos para incorporar, dentro del presupuesto de egresos de la ALDF, una partida presupuestaria que considere las actividades de la OIP.

Por otro lado, con el objetivo de mejorar los servicios ofrecidos por la OIP, será instrumentado por parte del InfoDF un programa especial de capacitación para los servidores públicos de la misma.

Las necesidades de capacitación de los servidores públicos de las OIP han sido detectadas a través del Diagnóstico Integral de las OIP elaborado por el InfoDF, el cual, entre otros datos, señala que sólo el 90% de los titulares de dichas oficinas ha recibido capacitación en la ley de transparencia, el 85% en la ley de protección de datos personales y el 66% en la operación y funcionalidades del Sistema INFOMEX II.

Por lo anterior, el programa especial de capacitación a servidores públicos de la OIP contemplará, en orden de necesidades, los siguientes cursos:

- INFOMEX II.
- Ley de Protección de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

- Introducción a la administración pública local.
- Ética pública.

III. Ventana Única de Transparencia

Con el objetivo de contribuir con acciones, claras y específicas, para la construcción de un Gobierno Abierto, como un medio de comunicación transparente entre gobierno y ciudadanos que fomente la participación, el InfoDF, en conjunto con el GDF, desarrollará la Ventana Única de Transparencia (VUT).

La VUT permitirá a los ciudadanos contar con un sitio único para localizar la información de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Autónomos y Delegaciones del Distrito Federal, el cual facilitará sustancialmente el acceso a la información pública.

La VUT es un sistema informático que almacenará y organizará de forma estándar toda la información que por ley deben publicar, y poner a disposición de los ciudadanos, los Entes Obligados de la administración pública del Distrito Federal.

En ese sentido, la VUT tendrá dos ámbitos de acción, en relación a los beneficios que se obtendrán con su desarrollo:

- Administración Pública del Distrito Federal
 - ✓ Reducción de los costos de mantenimiento de los sitios de obligaciones de transparencia.

- ✓ Facilidad en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas por ley.
 - ✓ Facilidad para generar indicadores de gestión pública.
 - ✓ Fortalece la gestión gubernamental apoyada en tecnologías de información de vanguardia.
 - ✓ Apoya la autoevaluación por parte de los sujetos obligados para mejorar sus indicadores de cumplimiento de la ley de transparencia.
 - ✓ Contribuye a la generación de rendición de cuentas por parte de las autoridades del Distrito Federal.
 - ✓ Establecimiento de una comunicación transparente y permanente entre los ciudadanos y el gobierno (principios del Gobierno Abierto).
- Ciudadanos
- ✓ Es un sitio de acceso único para consultar la información referente a las obligaciones de transparencia de todos los Órganos de Gobierno del Distrito Federal.
 - ✓ Estandariza la forma de acceder y presentar la información pública.
 - ✓ Exporta la información contenida a otros formatos para facilitar su explotación y análisis posteriores.
 - ✓ Permite la evaluación de la gestión pública por parte de los ciudadanos.
 - ✓ Apoya la participación ciudadana, ya que permite conocer y evaluar las políticas públicas.

Durante el desarrollo de la VUT, los Entes Obligados del Distrito Federal deberán continuar con el mejoramiento de sus indicadores de transparencia (índice global del cumplimiento de la información de oficio), con el objetivo de asegurar que a

la entrada de operaciones de la VUT, todos estos cuenten con una calificación mínima de 90 puntos en la información publicada. En ese sentido, la ALDF cargará en la VUT, a través de los formatos que para ello le indique el InfoDF, la información que por ley debe publicar de oficio en su respectivo portal de internet.

IV. Portales focalizados de transparencia

La oferta de información pública es sin duda uno de los principales elementos que contribuyen a potencializar el ejercicio del DAIP, es decir, la apertura de la información en posesión Entes Obligados crea las condiciones para que un mayor número de ciudadanos estén interesados en conocer las actividades de sus autoridades.

El InfoDF tiene como facultad evaluar la información de oficio publicada por los Entes Obligados del Distrito Federal, de acuerdo con los criterios establecidos para tal efecto. Sin embargo, es importante señalar que la dinámica social y económica de la Ciudad de México requiere no sólo de la información que por ley deben publicar las instituciones gubernamentales, sino también otro tipo de información con mayor grado de detalle, profundización o de interés para los ciudadanos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, "Todos los Entes Obligados tienen el deber de contar en sus respectivos sitios de Internet con un portal ciudadano o de transparencia en donde se publique información relevante para las y los ciudadanos, de acuerdo con sus actividades, que atienda de manera anticipada la demanda ciudadana de información."

En otras palabras, los Entes Obligados tienen el compromiso de generar portales de transparencia focalizada que apoyen o brinden a los ciudadanos aquella información de coyuntura o de interés especial para ellos, y que podría o no estar contenida dentro de las obligaciones que por ley deben publicitar las instituciones de la administración pública del Distrito Federal.

Por lo anterior, será instrumentado un programa especial de apoyo a la ALDF con el objetivo de que desarrollen sus respectivos portales de transparencia focalizados.

En ese sentido, el desarrollo de los portales focalizados tendrá como prioridad brindar, en un lenguaje ciudadano, información sobre programas sociales, entre otros, con el objetivo de hacer de la información un instrumento útil para el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de la ALDF.

Asimismo, se apoyará la ampliación de los portales focalizados que tienen por objetivo brindar información sobre los servicios ofrecidos por la ALDF y a través de los cuales los ciudadanos pueden llevar a cabo ciertos trámites, ya que de acuerdo con estudios realizados por organizaciones civiles como Transparencia Mexicana, estos portales especializados son importantes áreas de oportunidad en una política pública que tenga por objetivo inhibir la corrupción en la prestación de servicios ofrecidos por parte de las autoridades.

Los portales ciudadanos tendrán como premisa el desarrollo de una oferta de información para resolver. Un objetivo paralelo a la construcción de los portales ciudadanos será el de posicionar en la opinión pública el tema de que la "información con utilidad, es información que resuelve". Sin duda, ello tendrá un efecto positivo en el ejercicio del DAIP y de los derechos ARCO.

El objetivo general del programa especial para el desarrollo de los portales focalizados será dar a conocer a los ciudadanos de la ALDF los distintos derechos que tienen, a fin de que los ejerzan en su beneficio.

V. Tablero de control de solicitudes de información

Con el objetivo de apoyar una eficaz gestión de las solicitudes de acceso a la información que reciben los Entes Obligados del Distrito Federal, el InfoDF se compromete a brindar a la OIP de la ALDF, así como al Presidente de la Comisión de Gobierno, el Tablero de Control de Solicitudes de Información.

Mediante el tablero de control, será posible que el Presidente de la Comisión de Gobierno dé un seguimiento, claro y oportuno, a las solicitudes de información que son realizadas a la ALDF.

Con lo anterior, se propiciará que los titulares de los Entes asuman un mayor compromiso con el acceso a la información y la protección de los datos personales.

VI. Aplicación Roambi para consulta estadística de solicitudes

En los dispositivos iPhone y/o iPad existe una aplicación conocida como *Roambi*, la cual genera cuadros y gráficos para consulta de datos estadísticos de distintas series históricas.

En ese sentido, el InfoDF enviará al Presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF los archivos y vínculos para que éste descargue en los dispositivos señalados, toda la información estadística sobre solicitudes de acceso a la información y solicitudes ARCO de datos personales.

Lo anterior, permitirá al Presidente de la Comisión de Gobierno conocer con claridad, y de forma oportuna, la evolución en el ejercicio de estos derechos en la ALDF, así como compararlo con la trayectoria en todo el Distrito Federal.

VII. Difusión de la transparencia, del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales en la ALDF

El párrafo primero del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, señala la responsabilidad de los Entes Obligados de “Facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del Distrito Federal; para lo anterior, deberán difundir entre los habitantes de esta entidad federativa, el contenido de la presente ley...”

Por lo anterior, el InfoDF y la ALDF realizarán una campaña de difusión conjunta con el objetivo de promocionar el valor y cultura de la transparencia, así como el ejercicio del DAIP y de los derechos ARCO.

En particular, el InfoDF realizará la propuesta de diseño e imagen de difusión, de los temas anteriormente referidos, con el objetivo de que la ALDF cuente con folletos relativos a la transparencia y protección de datos personales en su respectiva OIP.

Asimismo, el InfoDF y la ALDF colaborarán en la convocatoria, organización y promoción de la Feria de la Transparencia, ya que ésta ha demostrado ser un instrumento efectivo para una difusión masiva de la cultura de la transparencia, de la protección de los datos personales y del ejercicio del DAIP.

VIII. Eventos académicos de análisis en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales

El InfoDF y la ALDF llevarán a cabo seminarios, foros, mesas de análisis, entre otros esquemas, con el objetivo de analizar las tendencias que van presentándose en el desarrollo teórico de los tópicos en la materia, así como conocer diversas experiencias, nacionales e internacionales, en la instrumentación de la política pública.

En ese sentido, la ALDF colaborará con el InfoDF en la organización y convocatoria del seminario internacional, que desde el 2007 y año con año celebra este Instituto. En el seminario internacional participan expertos, nacionales e internacionales, que contribuyen en el mejoramiento sustancial de los instrumentos que hacen posible un mejor ejercicio del DAIP.

IX. Plaza de la transparencia

El desarrollo de la Plaza de la Transparencia tiene por objetivo que los ciudadanos accedan de forma sencilla y rápida a toda la información de los entes obligados del Distrito Federal, ya que dicho espacio tendrá, además de la OIP del propio InfoDF, con un Centro de Atención y Orientación Ciudadana en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Asimismo, la Plaza de la Transparencia contará con una biblioteca especializada con materiales sobre derecho de acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales, así como con un espacio lúdico para estudiantes de educación básica, con el objetivo de que estos comiencen en sus formación con los valores asociados a la transparencia y la rendición de cuentas de nuestras autoridades.

En ese sentido, el centro de atención y orientación apoyará a los ciudadanos en la realización de solicitudes de acceso a la información a los entes obligados del Distrito Federal, así como en las relacionadas con el acceso, rectificación, cancelación y/o oposición de datos personales. De igual forma, orientará respecto a la interposición de recursos de revisión ante el InfoDF.

Para llevar a cabo el proyecto “Plaza de la Transparencia”, la ALDF se compromete, dentro del ámbito de sus posibilidades y marco administrativo y legal que le compete, a brindar el apoyo para el desarrollo de la “Plaza de la Transparencia”.

X. Mejoramiento de los instrumentos para la conservación de archivos

Con el objetivo de optimizar el acceso, por parte de los ciudadanos, a la información pública que tienen los Entes Obligados, el InfoDF apoyará a la ALDF en las acciones vinculadas a la instrumentación de un sistema institucional de archivos, el cual tendrá por objetivos:

- Creación de un programa institucional de archivos que tenga como eje transversal la política pública en materia de acceso a la información.
- Generar un control archivístico con el objetivo de evitar la práctica de las declaraciones de inexistencia de la información por parte de los Entes Obligados.

Instrumentación del programa

El InfoDF y la ALDF, a través de la suscripción de un acuerdo, coordinarán de manera conjunta el diseño, estrategia e instrumentación de acciones que tengan por objetivo la capacitación, evaluación y acompañamiento de los Entes Obligados, así como el desarrollo de trabajos que tengan por objetivo el mejoramiento de los instrumentos para el ejercicio del DAIP, de la protección de los datos personales y de difusión del valor de la transparencia en la ALDF descritos en el presente programa.